

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2017-00084-00

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', followed by a large, stylized circular mark.
EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf4b597a23f2a75e5bc4f6f860a4ce70776d44c08eed9c6028694250e3d33ffc
Documento generado en 09/07/2021 02:07:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>